



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 053-2025-GR PUNO/GR

26 FEB. 2025

Puno,



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente SGPMIYCTI20250000041, sobre Cartera de Inversiones de la "PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) 2026 - 2028 DEL PLIEGO GOBIERNO REGIONAL PUNO";

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1252 crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país; posteriormente, mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF se aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (en adelante el TUO del Decreto Legislativo N° 1252);

Que, el literal a) del numeral 4.1 del artículo 4 del TUO del Decreto Legislativo N° 1252 establece que la fase de Programación Multianual de Inversiones (PMI), del ciclo de inversión consiste en un proceso de coordinación y articulación interinstitucional e intergubernamental, de proyección tri-anual, como mínimo, tomando en cuenta los fondos públicos destinados a la inversión proyectados en el Marco Macroeconómico Multianual, el cual está a cargo de los Sectores, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. El citado literal precisa, asimismo, que dicha programación se elabora en función de los objetivos nacionales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, estableciendo metas para el logro de dichos objetivos que permitan evaluar el avance respecto al cierre de brechas de infraestructura;

Que, el numeral 13 del artículo 3° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 establece que el Programa Multianual de Inversiones contiene el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios, los criterios de priorización y la cartera de inversiones, bajo la responsabilidad funcional de un Sector, o a cargo de un GR, GL o empresa pública bajo el ámbito del FONAFE, incluido ESSALUD;

Que, el numeral 16.1 del artículo 16 de la Directiva General dispone que concluido el registro de la cartera de inversiones del PMI en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones del Banco de Inversiones (MPMI), la OPMI correspondiente presenta dicho documento al Órgano Resolutivo para su aprobación; así mismo el Instructivo para el registro de la cartera de inversiones del PMI 2026-2028, establece que para culminar la fase de Programación Multianual de inversiones, se incluye los "Reporte de la Cartera de Inversiones", el "Reporte de consistencia de la programación respecto al monto máximo" y el "Reporte de metas del cierre de brechas";

Que, mediante Informe del visto la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones y C.T.I. de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, sustenta y propone al órgano Resolutivo, para su aprobación, la Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones 2026-2028 del pliego Gobierno Regional Puno;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 053-2025-GR PUNO/GR

26 FEB. 2025

Puno,



De conformidad con lo dispuesto en el Texto único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF; y, la Directiva N° 001-2019-EF/63:01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01; y

Estando al Informe N° 000097-2025-GRP/SGPMIYCTI DE LA Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones y CTI, Informe N° 000235-2025-GRP/GRPPM de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Proveído 005021-2025-GRP/GGR de Gerencia General Regional, y proyecto de resolución;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Cartera de Inversiones de la "PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) 2026 - 2028 DEL PLIEGO GOBIERNO REGIONAL PUNO", que con el "REPORTE METAS CIERRE DE BRECHAS 2026 – 2028" en dos (02) folios, "REPORTE DE CONSISTENCIA DE LA PROGRAMACIÓN RESPECTO AL MONTO MÁXIMO" en un (01) folio, y el Anexo "CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2026 – 2028" en cincuenta y uno (51) folios, como anexos forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En aplicación del párrafo 16.3 de la Directiva N° 001- 2019-EF/63.01, se entiende como efectuada la presentación del PMI 2024-2026 del Gobierno Regional Puno, a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del registro en el Módulo del Programa Multianual de Inversiones (MPMI).

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas, disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL

